

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 33** *EXTRACTO del Acuerdo de 3 de julio de 2023, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por el que se convoca el Premio de Emprendimiento para los proyectos innovadores participantes en el Programa de Formación UCMaceleraETCUs 2023.*

BDNS 718087

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718087>).

Primerº

Beneficiarios

Aquellas/os investigadores promotoras/es de los proyectos que se relacionan a continuación:

- Matilde Miquel Juan, Olga Pérez Monzón.
- Beatriz Pérez González, Óscar de Gregorio Vicente.
- Concepción Anguita Olmedo, Javier Bernabé Fraguas.
- Francisco José Martín Duque, Ignacio Zapico Alonso.
- Esther Rodríguez Quintana.
- Dolores Remedios Serrano López, Ana Isabel Fragua Sánchez, Elena González Burgos.
- Aurelio García Csaky.
- Francisco Javier Cao García.
- José Manuel Udías Moinelo, Joaquín López Herraiz.
- Mónica de la Fuente del Rey, Mónica González Sánchez, Irene Martínez de Toda Cabeza, Jesús Fernández Tresguerres.
- Nicolás Cardiel López.

Segundo

Objeto

Dotar económicoamente a los proyectos de innovación participantes en el programa UCMaceleraETCUs 2023 de la OTRI, con la finalidad de apoyar la creación de instrumentos empresariales basados en la constitución de Empresas de Transferencia del Conocimiento Universitaria (ETCU) en el Ecosistema de Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases completas de la convocatoria se encuentran en la siguiente página web:
<https://bouc.ucm.es/pdf/4849.pdf>

Cuarto

Cantidad

Se concederán tres premios de 4.000 euros cada uno a las mejores propuestas.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de julio de 2023.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/16.313/23)

